

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita mensura; **EN EL PRIMER OTROSI:** Se tenga presente;  
**EN EL SEGUNDO OTROSI:** Acompaña documentos, **EN EL TERCER OTROSI:**  
Designa perito. - **EN EL CUARTO OTROSI:** Acredita personería. -

S. J. L.

**CAROLINA ADAOS VALENZUELA**, Abogado, Rut. 12.770.631-K, domiciliada en calle Miguel Aguirre N° 455, Ovalle, y para tales efectos en el domicilio Calle Lautaro N° 433 de la Comuna de Combarbalá, en representación según se acreditará de la sociedad de **SERVICIOS AGRICOLAS ALAMIRO ZUÑIGA PIZARRO E HIJOS LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado, Rut. 76.265.800-3, domiciliada en Gaspar Cabrales N°120, Población Luis Uribe, Tierra Amarilla, la que es representada por don **ALAMIRO HERNAN ZUÑIGA PIZARRO**, empresario minero, Rut. 6.637.851-9, domiciliado en la Localidad de Las Lluvias, comuna de Punitaqui, en autos sobre sobre manifestación de las pertenencias mineras **“LA PELUSA 1 AL 42” Rol V-198-2020**, a US. respetuosamente digo :

Que estando dentro del plazo establecido en el Art. 59 del Código de Minería, vengo en solicitar la mensura de la totalidad de las pertenencias y superficie manifestadas **“LA PELUSA 1 AL 42”**, con las que se abarcará la superficie total de 42 hectáreas.- La mensura se efectuará de la forma y de acuerdo al plano que acompaño.- Las coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, de los vértices que delimitan el perímetro de estas pertenencias en metros, son las siguientes:

<b>VERTICE</b>	<b>N O R T E (m)</b>	<b>E S T E (m)</b>
<b>P.I</b>	<b>6.851.940,00</b>	<b>299.700,00</b>
L1	6.582.290,00	299.400,00
L2	6.582.290,00	300.000,00
L3	6.581.590,00	300.000,00
L4	6.581.590,00	299.400,00

El Punto de Interés **P.I.**, se relaciona con el vértice L1 de la siguiente manera: A partir de con azimut 154,8875 grados centesimales y a una distancia U.T.M. de 460,977 metros, se ubica el P.I. que se señaló en la manifestación de estas pertenencias.- Todas las pertenencias serán de igual forma, superficie y dimensiones, cada una de ellas que

abarcará una hectárea, medirá 700 metros en orientación Norte-Sur U.T.M. y 600 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.- Se desconoce la existencia de pertenencias vecinas en el lugar, de haberlas se respetarán sus límites conforme a derecho al momento de realizar la mensura definitiva en terreno.-

**POR TANTO,**

en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del Código de Minería y artículos 23 y siguientes de su Reglamento,

**A US PIDO:** Tener por solicitada la mensura de las pertenencias “**LA PELUSA 1 AL 42**”, y ordenar la publicación de esta solicitud y de su resolución. -

**PRIMER OTROSI:** Ruego a US. Tener presente, que la presentación de la manifestación “**LA PELUSA 1 AL 42**” se efectuó con fecha 23 de julio del 2020

**A S.S. PIDO:** Dejar constancia de lo expuesto. -

**SEGUNDO OTROSI:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 59 del Código de Minería, vengo en acompañar los siguientes documentos a esta Solicitud:

- 1) Comprobante del pago de la tasa de manifestación. -
- 2) Comprobante del pago de la Patente proporcional Minera. -
- 3) Copia autorizada de la inscripción de la manifestación. -
- 4) Ejemplar del Boletín Oficial de Minería en que se publicó la inscripción de la manifestación, y
- 5) Plano en que se indica la configuración de estas pertenencias, las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro y la relación en azimut y distancia entre el vértice L1 y el Punto de Interés P.I.-
- 6) Copia de escritura pública de Mandato judicial extendido a nombre de la suscrita ante Notario Público don Rodrigo Cabrera Albarrán con fecha 05 de abril del año 2018.

**RUEGO A US.:** Tener acompañados estos documentos. -

**TERCER OTROSI:** Para los efectos de realizar la mensura de estas pertenencias, vengo en designar al Ingeniero (E) en Geomensura y Perito Mensurador Autorizado, Don Juan Carlos Aravena Gogoy, domiciliado en domiciliado en Calle Cordovez N° 672, Oficina 391, La Serena. –

**RUEGO A US.:** Confirmar en el cargo al Perito designado. -

**CUARTO OTROSI:** Sírvase US. Tener presente que en virtud de la escritura pública de mandato judicial que se acompaña en segundo otrosí de ésta presentación, acredita mi personería, para actuar en representación de Servicios Agrícolas Alamiro Zuñiga e Hijos Limitada. -

Sírvase S.S. Tenerlo presente.-